



Colanta[®]

**Sabe más,
Sabe a campo**

Doctor
Juan Pablo Upegui Rojas
Juez Catorce (14) Civil del circuito de Medellín
Medellín, Colombia
E. S. D.

Referencia: Proceso: Declarativo verbal de responsabilidad civil
Demandante: Sebastián Gómez Vanegas y otros
Accionados: Cooperativa Colanta y otros
Radicado: 05001310301420230031800
Asunto: Cumplimiento de requerimiento.

Gloria Alexandra Gallego Chalarca, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.578.264 y tarjeta profesional No. 194.347 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada sustituta de la parte demandada **Cooperativa Colanta**, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto del 17 de octubre de 2024, notificado en estados el 18 de octubre de 2024, adjunto al presente memorial constancia de entrega de la notificación de la admisión del llamamiento en garantía.

De igual forma, informo que el 9 de octubre de 2024, a las 11:52 a. m., se puso en contacto con la suscrita la abogada designada por **La Equidad Seguros Generales O.C.** para contestar la demanda, solicitando algunos soportes adicionales, ya que hasta la fecha no contamos con acceso al expediente digital. Dichos soportes fueron remitidos de forma inmediata durante la llamada al correo electrónico **vgonzalez@gha.com.co**, de lo cual se adjunta constancia.

Por lo tanto, Señor Juez, se tiene que, desde el 04 de octubre de 2024, la llamada en garantía recibió la notificación.

Del Señor Juez,

Alexandra Gallego
Gloria Alexandra Gallego Ch.
C.C. 1.037.578.264
T.P. 194.347 del C.S. de la J.

VIGILADA

NIT. 890.904.478-6
Sede Principal: Calle 74 No. 64A-51, Medellín, Colombia.
Tel: 604 445 55 55 • www.colanta.com

